

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

FECHA			HORA INICIO	HORA FINAL
22	06	2026	9:00am	12:30m

CONVOCADO POR: Secretaria de Hábitat – Dirección de hábitat y entornos

DIRECCIÓN: Calle 52 No 13 - 64

OBJETIVO:

Mesa de trabajo comunidad: consulta acciones sobre Curaduría Social para los territorios contemplados dentro del MICROPIMI Espino y Jerusalén

TEMAS A TRATAR:

Evaluar la viabilidad y el alcance de incluir acciones específicas de competencia del Curador Público Social (tales como el reconocimiento de edificaciones, la expedición de licencias de construcción u otras actuaciones conexas a cargo de la Caja de Vivienda Popular - CVP) en los territorios que actualmente se encuentran en proceso de formulación y en los proyectados al año 2027, dentro del marco de los Planes de Intervención para el Mejoramiento Integral del Hábitat (PIMI Hábitat).

	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

DESARROLLO: La reunión se desarrolló en instalaciones de la secretaria distrital de hábitat, esta fue citada mediante radicado SIGA 2-2026-36977 acorde con las solicitudes plasmadas por la Guía Urbana, el objetivo de la reunión es consultar acciones sobre Curaduría Social para los territorios contemplados dentro del micropimi Espino y Jerusalén, para lo cual se permitió exponer al señor Juan Ávila una presentación preparada para la reunión.

El resumen de la exposición presentada por la **Fundación Guía Urbana** (en colaboración con la mesa comunitaria **Juntos Somos +**) para la reunión del 22 de junio de 2026. La propuesta busca que las iniciativas y problemáticas identificadas por la comunidad queden plasmadas de manera explícita en la resolución del **PIMI (Plan de Intervención para el Mejoramiento Integral) Jerusalén - Espino** (proyectado a 12 años).

La presentación se divide en **8 ejes estratégicos**:

Eje 1: Normatividad, Procedimientos y Aspectos Jurídicos

- **Objetivo:** Garantizar la seguridad jurídica de los predios y de las zonas de uso colectivo de Jerusalén afectadas por vacíos normativos surgidos de decisiones distritales previas (como el Acta 006 de 2025 del DADEP y conceptos de la SDP).
- **Solicitudes Clave:**
 - Implementar el artículo 232 del Decreto 653 de 2025 para que el **Curador Público Social** tenga la competencia explícita de aprobar licencias y reconocimientos en el territorio (sin esto, los proyectos viables se frenan).
 - Definir las condiciones para que los barrios sean **receptores de provisión de suelo VIP/VIS**.
 - Actualizar y depurar bases catastrales y folios matrices para no excluir a poseedores de mejoras de los programas de titulación y mejoramiento.
- **Entregable:** Inclusión de estos puntos específicos en la resolución definitiva del PIMI.

Eje 2: Desarrollo Económico, Comercio y Emprendimiento

- **Objetivo:** Dinamizar la economía local aprovechando la futura transformación que traerá el **Cable Aéreo Potosí**, asegurando que beneficie a la comunidad y no solo a grandes inversores.
- **Puntos clave:** Fortalecer ejes comerciales preexistentes, incentivar la economía circular, promover ferias itinerantes y educar financieramente sobre inmuebles de uso mixto.
- **Entregable:** Plan de Dinamización Económica Local (mapeo productivo, ruta de formalización).

	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

Eje 3: Ambiente, Restauración Ecológica y Huertas

- **Objetivo:** Restaurar y consolidar parques zonales (Las Brisas y Altos de la Estancia) y redes de huertas urbanas.
- **Puntos clave:** Se resalta que se requiere **seguridad jurídica en las zonas verdes y vías** para poder viabilizar y postular proyectos a inversiones de cooperación internacional.
- **Entregable:** Programa de Restauración Ecológica Comunitaria y diseño de jardines verticales en licenciamientos.

Eje 4: Infraestructura, Equipamientos y Espacio Público

- **Objetivo:** Resolver el vacío normativo que dejó el DADEP sobre varias zonas de uso colectivo (ZC), lo que ha provocado que ni curadores urbanos ni sociales tengan competencia para expedir reconocimientos allí.
- **Puntos clave:** Priorizar la inversión distrital en malla vial local, salones comunales, jardines infantiles y accesibilidad universal con enfoque incluyente (vinculando a poblaciones afro, indígenas, LGBTI, personas con discapacidad, etc.).
- **Entregable:** Plan de Obras por Territorio.

Eje 5: Memoria, Paz, Reconciliación y No Discriminación

- **Objetivo:** Fortalecer el tejido social, la memoria histórica y prevenir la discriminación o xenofobia (especialmente hacia la población migrante).
- **Puntos clave:** Gestionar ante el Ministerio Público y la UARIV el reconocimiento de desplazamientos intra-urbanos; coordinar procesos de reconciliación con personas en reincorporación y jóvenes del SRPA.
- **Entregable:** Agenda de Paz Territorial y escuelas populares de memoria.

Eje 6: Salud, Bienestar y Protección Social

- **Objetivo:** Ampliar la cobertura de salud mental, educación socioemocional y salud pública con enfoque diferencial y de género.
- **Puntos clave:** Implementar jornadas de **bienestar y tenencia responsable de animales**, prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y atención integral a la primera infancia y habitantes de calle.
- **Entregable:** Plan Integral de Salud Comunitaria.

Eje 7: Educación, Cultura y Deporte

	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

- **Objetivo:** Ampliar oportunidades educativas y de sano esparcimiento para niños y jóvenes.
- **Puntos clave:** Implementar cátedras de paz y derechos humanos; mejorar la divulgación de becas para educación superior; dotar ludotecas y bibliotecas cercanas al Cable Aéreo Potosí y potenciar ligas deportivas locales.
- **Entregable:** Plan de Transformación Educativa y Cultural.

Eje 8: Vivienda con Mezcla de Usos, Subsidios y Financiación

- **Objetivo:** Facilitar el acceso a soluciones de vivienda digna mediante el acompañamiento y la información clara.
- **Puntos clave:** Financiar y legalizar viviendas multifamiliares desarrolladas por autoconstrucción (reconocimiento de unidades); promover ferias de subsidios, bancos de materiales y fortalecer las capacidades de negocios de los emprendedores.
- **Entregable:** Programa de Acceso a Vivienda y Subsidios con rutas de postulación.

Ahora, luego de la exposición realizada, se le aclara a los asistentes que la reunión solo es para tratar temas concernientes al PIMI Jerusalén y Espino, sin embargo, se reconoce la participación de comunidad asistente en donde se comunica lo siguiente:

1. ¿Qué es el PIMI Hábitat y cuál es su meta?

- **Definición:** Es un instrumento normativo (basado en el Art. 507 del POT Decreto 555 de 2021 y el Decreto 646 de 2023) que concreta planes de acción para reducir el déficit urbanístico y de vivienda en sectores de origen informal.
- **Meta del Plan de Desarrollo:** Intervenir **1.800 hectáreas** dentro de un área susceptible de mejoramiento en la ciudad que abarca un total de 9.242 hectáreas.
- **Ámbito de aplicación:** Aplica en sectores con tratamiento de mejoramiento integral, zonas con déficits que migraron de tratamiento y asentamientos informales legalizados o en proceso.

2. Las 12 Estrategias Integrales

Las intervenciones institucionales se estructuran bajo doce grandes objetivos:

1. Fortalecer la conectividad ecosistémica y restaurar la Estructura Ecológica Principal.
2. Mitigar condiciones de riesgo y reducir efectos del cambio climático.

	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

3. Re-naturalizar y reverdecer espacios públicos peatonales y de encuentro.
4. Impulsar proyectos de reconversión productiva y valorización de oficios y saberes.
5. Promover la micromovilidad como alternativa de transporte urbano.
6. Desarrollar y mejorar la malla vial local e intermedia.
7. Coordinar una red de nodos de equipamientos y espacios públicos.
8. Ejecutar proyectos integrales de proximidad priorizando las Unidades de Planeamiento Local (UPL).
9. Garantizar la cobertura de servicios públicos, internet y manejo de residuos.
10. Incrementar la producción y mejoramiento de vivienda de calidad.
11. Impulsar el saneamiento y titulación predial para poseedores de bajos ingresos.
12. Reconocer y fortalecer los procesos de autoconstrucción de la ciudad informal.

3. Procedimiento para Definir un PIMI (Priorización por Déficit)

Para intervenir un territorio, se calcula el déficit manzana por manzana utilizando **29 indicadores simplificados** agrupados en las estructuras del POT:

- **Estructura Ecológica Principal y de Patrimonios:** Monitoreo de ocupación de zonas de riesgo o ambientales, densidad de árboles, ruido y calidad del aire, además de Bienes de Interés Cultural.
- **Estructura Funcional y del Cuidado:** Cobertura de espacio público, estado de calzadas y andenes, proximidad al SITP, servicios del cuidado, cobertura de servicios públicos (acueducto, alcantarillado, energía, gas, aseo) e internet gratuito.
- **Estructura Socioeconómica:** Incidencia de delitos de alto impacto, índice de pobreza multidimensional, déficit cualitativo/cuantitativo de vivienda, potencial turístico/comercial y densidad de víctimas del conflicto armado.
- **Ponderación:** El criterio con mayor peso para formular un "MicroPIMI" es presentar el **mayor déficit en calidad de vida urbana (80.5%)** obtenido mediante este mapa de calor.

4. Cronograma de Formulación de MicroPIMIs (2024-2027)

Se proyecta formular **19 MicroPIMIs** en total distribuidos por años:

- **2024:** Suba (Río Bogotá - Humedal Tibabuyes).
- **2025:** Ciudad Bolívar I (El Espino, Jerusalén y Paraíso) y Usaquén.
- **2026:** Ciudad Bolívar II (El Diamante, Arabia, El Tesoro), Chapinero/San Cristóbal y Kennedy/Fontibón.
- **2027:** Usme (Usme Compostela) y Rafael Uribe Uribe (Danubio Azul).

	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

5. Coordinación Intersectorial e Instancias

El proceso requiere el trabajo articulado de **14 entidades por Decreto** (que conforman la Comisión CIGHMIAH, como Hábitat, Planeación, Gobierno, CVP, IDIGER, EAAB, Catastro, entre otras) y **14 entidades invitadas** (como IDU, UAESP, Salud, Integración Social, Movilidad, etc.).

- **Ruta de Adopción:** Pasa de la *Priorización* (presentación ante la Comisión y Consejo de Gobierno), a la *Formulación* de acciones aprobadas, continuando con la *Adopción* final mediante resolución de la Secretaría del Hábitat tras ser socializada con los barrios, y concluyendo con el *Seguimiento*.

6. Plan de Gestión Social y Participación

La estrategia con la ciudadanía es transversal y se divide en 5 fases:

- **Fase I y II:** Reconocimiento del territorio, mapeo de actores, diagnóstico comunitario, caracterización socioeconómica de hogares y percepción del entorno.
- **Fase III y IV:** Talleres participativos con la comunidad para el análisis de oportunidades y construcción de la hoja de ruta/articulación interinstitucional.
- **Fase V:** Implementación de acciones misionales, fomento del sentido de pertenencia, arraigo y seguimiento con la comunidad.

Luego de la explicación se aclara:

Las 4 Etapas del Procedimiento Pimi

- **Etapas 1 - Priorización:**
 - Consiste en la presentación de los territorios priorizados ante la Comisión Intersectorial (CIGHMIAH).
 - Se someten las áreas a consideración del Consejo de Gobierno para su posterior formulación. Las observaciones y recomendaciones del Consejo de Gobierno (CDG) se surtieron el 20 de enero de 2025.
- **Etapas 2 - Formulación:**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

- Se Incluye la coordinación y presentación ante la Comisión Intersectorial (CIGHMIAH), donde se presentó y aprobó formalmente el 27 de septiembre 2025 el plan de acción del PIMI 03 ciudad Bolívar el Espino, Jerusalén y paraíso y la formulación de acciones del **PIMI Formulado**.
- **Etapas 3 - Adopción:**
 - Se realiza la presentación del PIMI Hábitat al Consejo de Gobierno Distrital el 20 de febrero de 2026.
 - Una vez acogidas las recomendaciones y observaciones del proceso, la **Secretaría Distrital del Hábitat adopta oficialmente el Plan mediante resolución**.
 - Incluye de forma conectada un proceso de socialización con la comunidad de los barrios que integran el polígono.
- **Etapas 4 - Seguimiento:**
 - Se realiza el seguimiento a las acciones planteadas en los PIMI Hábitat.
 - La **Secretaría Distrital del Hábitat** se encarga del *monitoreo e implementación de acciones*.
 - La **Secretaría Distrital de Planeación** se encarga del *seguimiento del impacto en la calidad de vida* de los habitantes.

De acuerdo con las etapas del procedimiento PIMI se manifiesta que el Espino y Jerusalén se encuentra en la etapa 3, puesto que se lleva avanzando un largo camino y esta a espera de firma para resolución.

Por otra parte, se les manifestó que ellos solo aparecieron en la etapa 3, y que no manifestaron estas peticiones en los espacios de socialización y talleres.

No obstante, desde la secretaria distrital de hábitat se adelantará el estudio de las peticiones plasmadas. Por la Dirección de Hábitat Y Entornos, Dirección de Apoyo a la Construcción y Dirección de Gestión del Suelo.

Cabe recordar que de acuerdo a lo manifestado por la CVP en el radicado 202614000169091:

“Jurídicamente, no existe una habilitación general ni automática para que la comunidad radique este tipo de solicitudes ante el Curador Público Social por el solo hecho de encontrarse el territorio dentro del ámbito del PIMI 02.”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

“La competencia del Curador Público Social solo se activa cuando concurren simultáneamente tres condiciones: (i) que el predio se encuentre en suelo legalizado y no esté excluido por su naturaleza jurídica; (ii) que exista un plan, programa o proyecto de mejoramiento de condiciones de habitabilidad formulado expresa y formalmente por la Secretaría Distrital del Hábitat que incluya ese tipo de actuaciones; y (iii) que la Secretaría Distrital del Hábitat haya definido de manera clara las condiciones habilitantes concretas para la actuación de la Caja de Vivienda Popular como Curaduría Pública Social.”

Observaciones y/o conclusiones:

- **Asimetría en los tiempos de participación:** La entidad distrital señaló que las solicitudes de la comunidad (los 8 ejes estratégicos presentados por la Guía Urbana) se introdujeron tardíamente, de manera específica en la **Etapas 3 (Adopción)**, argumentando que estos requerimientos no fueron manifestados durante los talleres participativos y espacios de socialización previos de las Etapas 1 y 2.
- **Avanzado estado del trámite normativo:** El MicroPIMI de El Espino y Jerusalén se encuentra en una fase crítica y madura del procedimiento (Etapas 3), estando únicamente a la espera de la firma de la resolución definitiva para su adopción formal.
- **Amplitud de la propuesta comunitaria vs. Alcance institucional:** Mientras que el objetivo inicial de la reunión estaba acotado a evaluar la viabilidad de la **Curaduría Pública Social** (licenciamiento y reconocimiento de edificaciones bajo la Caja de Vivienda Popular - CVP), la exposición comunitaria desbordó la temática técnica y jurídica, abarcando solicitudes transversales de desarrollo económico, salud, ambiente, educación y memoria histórica en un plan proyectado a 12 años.
- **Vacíos normativos preexistentes como eje de conflicto:** La base del reclamo comunitario radica en la inseguridad jurídica predial generada por actos administrativos previos del Distrito (como el Acta 006 de 2025 del DADEP y conceptos de la SDP), los cuales crearon vacíos sobre las zonas de uso colectivo que impiden tanto a curadores urbanos como al social ejercer competencias de regularización.

	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

- **Voluntad de revisión institucional:** Pese a la extemporaneidad de las peticiones dentro del cronograma regular del PIMI, la Secretaría Distrital del Hábitat mostró apertura al diálogo al manifestar formalmente que **adelantará el estudio técnico y jurídico de las propuestas plasmadas.**

Conclusiones

- **Riesgo de reproceso o retraso en la adopción:** Incluir formalmente las peticiones de los 8 ejes de la comunidad dentro de la resolución definitiva del MicroPIMI Jerusalén - El Espino podría retrasar la firma inminente del documento, dado que implicaría reabrir la fase de formulación (Etapa 2) y coordinar con la Comisión Intersectorial (CIGHMIAH) y sus 14 entidades por Decreto líneas de acción que no fueron diagnosticadas originalmente.
- **Necesidad de un puente jurídico a través de la Curaduría Social:** El punto de convergencia viable y prioritario entre ambas partes es la articulación del **artículo 232 del Decreto 653 de 2025**. Si el estudio del Hábitat determina que es viable incorporar la habilitación de la Curaduría Pública Social en la resolución, se destrabarían de forma progresiva los planes de autoconstrucción, reconocimiento de vivienda multifamiliares y el saneamiento predial exigido por el eje 1 y 8 de la comunidad.
- **El Cable Aéreo Potosí como dinamizador vinculante:** La futura operación del Cable Aéreo Potosí actúa como el motor que impulsa las demandas de la comunidad para exigir que el PIMI no sea solo un plan físico-espacial, sino una hoja de ruta de "proyectos integrales de proximidad" (Estrategia 08 del PIMI) que combine la infraestructura urbana con la inclusión productiva local y la mitigación de riesgos.
- **Viabilidad de mesas técnicas complementarias:** Dado que el PIMI Hábitat se soporta sobre la coordinación intersectorial y un Plan de Gestión Social transversal, aquellas solicitudes comunitarias que no alcancen a ser incluidas explícitamente en el texto de la resolución definitiva podrían ser canalizadas y ejecutadas a través de la **Fase V del Plan de Gestión Social (Construcción del Tejido Social e Implementación de acciones misionales)**, mediante compromisos y mesas de trabajo paralelas con las entidades distritales invitadas y competentes.

Registro fotográfico (si aplica):

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

22/06/26, 9:31 a.m.
N 4° 38' 22.310". W 74° 3' 54.211"
103° E
Avenida Calle 53 13-27
110231
Bogotá
Colombia
2577.2 m.s.n.m.
Velocidad: 0.0 km/h



22/06/26, 9:30 a.m.
N 4° 38' 21.969". W 74° 3' 54.560"
48° NE
Avenida Carrera 13 52-30
110231
Bogotá
Colombia
2577.3 m.s.n.m.
Velocidad: 0.0 km/h





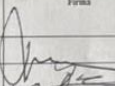
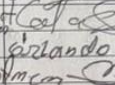
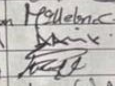
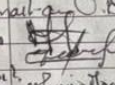
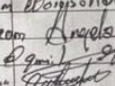
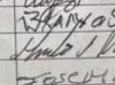
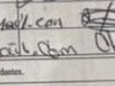
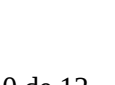
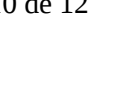
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

TEMA: REUNION. Gdix URBANA Local - 220626 9.00AM.

Dependencia responsable de la reunión / actividad: DIRECCION DE HABITAT Y ENTORNO

Fecha día / mes / año: 22/06/26 Hora: 9.00AM.

Nº	Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vulneración					Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Alcalde			
1	Juan C. Avello	73137078	Ang	X					317411788	guicurbm1	
2	Jorge Ornela A	79668651							312531404	hola@12345.com	
3	Graciela Sandoval	41572331							3205792412	uni.veco513@	
4	Conrado Espedosa	60028370							3118458387		
5	Nubia Fonseca	4175604	Asesorías Chaf						3153666933	nubiafonseca@hotmail.com	
6	Mildred Cortes C	52113598	Asesorías Chaf						3184518448	mildredcortes92@gmail.com	
7	David I. González	79427104	Proyecto NICA						319727510	daa167@gmail.com	
8	Alvaro Florez	79977033	JAC, Trivago	X					3142085557	coflorez@gmail.com	
9	Victoria Ruiz P	51833734	Empresario Vapores						313456787	Vickymuniz66@hotmail.com	
10	Mauricio Lagos	8048563	Loc. Sarmiento						3133866535	mauriciolagos@hotmail.com	
11	Nicolás Corzo	4118710	110. S. S. S. S.						315871202		
12	Narciso Páez	4210570	Servicio	X					312478387	lancuamainodora@gmail.com	
13	Angela Brumbyer E	52198627	Localidad S. Usme						3228125967	angela_1193@hotmail.com	
14	Alfredo Salcedo	4255639	Viajes Usme						3203828049	asalcedosiempre@gmail.com	
15	Alfonso Suarez	60280265	da. Espesianza						3115406611	Alfonso Suarez 30@gmail.com	
16	Alfonso Sandoval	41523784	Blanca Sandoval						41523784		
17	Carlos Adolfo Mejía	19418056	Unidad S. S. S. S.						3202891186		
18	Jose R. Igles								320705277		
19	JAME LOPEZ AVILA	6715348	Unidad S. S. S. S.						3195486695	lopezavilamez@gmail.com	
20	Claudia Rodríguez	52266084	Residencia San Martín						3053694450	llopezavila745@gmail.com	

Transmisión de datos: Autorizada a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de junio de 2013 y demás normas concordantes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Revisión de petición GUIA URBANA	Andrea Pava	

Firman asistentes:

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	CORREO	CELULAR / TELEFONO	FIRMA
Juan E. Ávila	Ang / Guía Urbana	javila@...	3114711755	(Firmado)
David Cárdenas B.	Desarrollo Social	No registra	3125516012	(Firmado)
Graciela Sandoval	Uni. Versalles	uniderso513@hotmail.com	3205792412	(Firmado)
Orlando Céspedes	Asojuntas Cbga	No registra	3115344503	(Firmado)
Nubia Fonseca E.	Tres Reyes 2da Sct	nubiafonsecaE@hotmail.com	3153667533	(Firmado)
Helidena Cortés C.	3 Reyes 1ra Secc	helenacortes22@gmail.com	3134518418	(Firmado)
Dario A. González	Proyecto Mica	daalg7@gmail.com	3192127151	(Firmado)
Ricardo Flórez	JAC Triángulo X	esfloresz@gmail.com	3162085337	(Firmado)
Victoria Muñoz P.	Juntos Somos + / Líder Comunitaria	victoriamunoz66@hotmail.com	3134560107	(Firmado)
Mauricio Lagos Forero	JAC Venezuela	mauriciolagos101@gmail.com	3133860535	(Firmado)
Ángela Gómez B.	Líder Comunitaria	No registra	3158752212	(Firmado)
Narciso Florez	JAC Servitá	floreznarciso@gmail.com	3124983217	(Firmado)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN TERRITORIAL DEL HÁBITAT	FECHA 14/04/2026
	Acta de reunión	CÓDIGO PM04-FO215
		VERSIÓN 3

Ángela Bermúdez E.	Localidad de Usme	angela-11.97@hotmail.com	3228125964	(Firmado)
Solange A. Salcedo	Vialidad / Usme	msalcedoscampo@gmail.com	3203382449	(Firmado)
Ana F. Suárez	La Esperanza	anaf.suarez50@yahoo.com	3115486114 / 4115214	(Firmado)
Alba Rocío Sandoval	Unión Sur	No registra	3202871236	(Firmado)
Carlos Adelmo Molina	Unión Sur Km	No registra	3203035177	(Firmado)
José Enrique	No registra	No registra	No registra	(Firmado)
Jaime López Ávila	Guía Urbana / Comité Desastres	lopezavilajaime2@gmail.com	3195483605	(Firmado)
Claudia Rodríguez S. Elvira Cantillo	Red Comunitaria / San Martín Inf.	claucrodriguez7457@gmail.com	3023614144	(Firmado)
	Independiente	Elviracantillo@yahoo.com	3107614645	(Firmado)
Omar Torres Luis Hernandez Andrea Julieth Pava Gómez	Guía Urbana	otorreslicitar@gmail.com	3138872645	(Firmado)
	SDH-DHE	Luis.velandia@habitatbogota.gov.co	3204727570	(Firmado)
	SDH-DHE	andrea.pava@habitatbogota.gov.co	3208010259	(Firmado)
Anexo:				

ELABORÓ: Luis Gonzalo Hernandez Velandia
 REVISÓ: Andrés Julieth Pava Gómez
 APROBÓ: Mauricio Illera